UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN
TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
07 NOV 2023
RECIBIDO
FOLIO: 1.30 Firma:

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
LA RECEPCIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO NO ES SEÑAL DE CONFORMIDAD DE SU CONTENIDO
RECIBIDO
FIRMA: HORA: 12:10
Nº REGISTRO:

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA Nº 4041-2023-DIGA/UNJBG

08 NOV 2023

Tacna, 03 de noviembre del 2023

VISTO:

El Oficio No. 03112-2023-URH/DIGA-UNJBG, Informe No. 3239-2023-UPP-OPEP/UNJBG, Anexo 01 – Oficio No. 02427-2023-URH/DIGA-UNJBG/URH- CCP – Nota No. 0000004190 R.O., Prov. No. 11962-2023-DIGA, Informe No. 1153-2023-GEC/URH, Informe No. 1427-2023-GEE-URH-DIGA/UNJBG, Carta de Renuncia, Christhian Abel Humpire Poma, Informe No. 1391-2023-GEE-URH-DIGA/UNJBG, R.D.A. No. 3873-2023-DIGA/UNJBG, Solicitud de requerimiento de prácticas, sobre reemplazo de personal bajo la modalidad Formativa de Trabajo – Propina por renuncia de personal practicante en la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann;

CONSIDERANDO:

Que, las asignaciones de propinas en nuestra Universidad, están reguladas mediante Directiva Interna, se otorgan por funciones de apoyo administrativo y/o académico para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, el monto mensual no debe superar los S/. 400,00 soles por toda fuente de financiamiento, no tienen carácter remunerativo y no están sujetas a retención o pago alguno por concepto de tributos, ni contribuciones sociales y otros impuestos;

Que, con Resolución Directoral Administrativa No. 3873-2023-DIGA/UNJBG, de fecha 04 de agosto 2023, se autoriza el pago bajo la modalidad de PROPINA, entre otros, del **Sr. CHRISTHIAN ABEL HUMPIRE POMA,** para que realice actividades de apoyo administrativo en el Área de Gestión del Empleo de la Unidad de Recursos Humanos, habiendo considerado como periodo de vigencia, **a partir del 11 de agosto 2023 al 31 de octubre 2023.**

Que, con Carta No. 001-CAHP-2023, de fecha 07 de setiembre 2023, el **Sr. CHRISTHIAN ABEL HUMPIRE POMA**, presenta su **renuncia por motivos personales,** a la labor que venía desempeñando como apoyo administrativo bajo la modalidad de PROPINA en el Área de Gestión del Empleo de la Unidad de Recursos Humanos.

Que, con solicitud de fecha 11 de setiembre 2023, el **Sr. CARLOS ALBERTO YAPUCHURA HUARAHUARA,** solicita a la Unidad de Recursos se sirva aceptar su solicitud para desarrollar sus PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES en dicha instancia, las cuales las requiere a fin de complementar sus estudios superiores.

Que, con Informe No. 1391-2023-GEE-URH-DIGA/UNJBG, el Coordinador de Gestión del Empleo, comunica al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos que, mediante R.D.A. No. 3873-2023-DIGA/UNJBG, se autorizó el pago bajo la modalidad de propina, entre otros, a favor del estudiante **CHRISTHIAN ABEL HUMPIRE POMA,** habiendo considerado como periodo de vigencia, a partir del 11 de agosto al 31 de octubre 2023, y en vista de la renuncia presentada por el citado estudiante según Carta No. 001-CAHP-2023, al 07 de setiembre del año curso, propone en su reemplazo al estudiante **CARLOS ALBERTO YAPUCHURA HUARAHUARA,** a partir del 06 de octubre al 29 de noviembre 2023, para lo cual adjunta la documentación correspondiente.

Que, con Informe No. 1427-2023-GEE-URH-DIGA/UNJBG, el Coordinador de Gestión del Empleo, informa a la Unidad de Recursos Humanos, que se ha verificado en el Sistema de Escalafón el tiempo acumulado de personal, entre los que figura el estudiante **CARLOS ALBERTO YAPUCHURA HUARAHUARA,** informando que el citado personal **NO REGISTRA periodo acumulado** desarrollando actividades de apoyo administrativo bajo la modalidad de Propina en la Institución.

Dirección General de Administración - UNJBG -

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA Nº 4041-2023-DIGA/UNJBG

Que, con Informe No. 1153-2023-GEC-URH-DIGA/UNJBG, el Coordinador de Gestión de la Compensación, informa al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, que con R.D.A. No. 3873-2023-DIGA/UNJBG, se autoriza el pago a personal bajo la modalidad de PROPINA, entre los que figura el Sr. **CHRISTHIAN ABEL HUMPIRE POMA,** por el periodo del 11 de agosto al 31 de octubre 2023, y teniendo en cuenta que, mediante Informe No. 1391-2023-GEE/URH, comunica sobre la renuncia del estudiante CHRISTHIAN ABEL HUMPIRE POMA, mediante Carta No. 01 001-JOAR-2023 de fecha 07 de setiembre 2023; por lo que presenta el requerimiento de reemplazo, proponiendo al Sr. CARLOS ALBERTO YAPUCHURA HUARAHUARA, informando que el monto de pago será afecto y coberturado con la CCP Nota SIAF No. 0000004190 Fte. Fto. R.O., según lo coordinado con la Unidad de Presupuesto.

Que, con Oficio No. 02427-2023-URH-DIGA/UNJBG, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, informa a la Dirección General de Administración que, debido a la renuncia presentada por el estudiante CHRISTHIAN ABEL HUMPIRE POMA, personal practicante bajo la modalidad de PROPINA autorizado mediante R.D.A. No. 3873-2023-DIGA/UNJBFG; por lo que solicita la modificación de la citada resolución respecto al periodo de vigencia del citado personal, a fin registrar al nuevo personal en reemplazo bajo la modalidad de PROPINA, precisando que el monto de pago será afecto y cobertutado con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota No. 0000004190 – Fte.Fto. Recursos Ordinarios, proponiendo al personal reemplazante al Sr. CARLOS ALBERTO YAPUCHURA HUARAHUARA, considerando como periodo de vigencia a partir del 06 de octubre al 29 de noviembre 2023; por lo que solicita la modificación de la Resolución Directoral Administrativa No. 3873-2023-DIGA/UNJBG.

Que, mediante Prov . No. 11962-2023-DIGA, el Director General de Administración, deriva el documento citado en el párrafo precedente a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para informe presupuestal, teniendo en cuenta las fechas solicitadas.

Que, con Oficio No. 03112-2023-OPEP/UNJBG, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite el Informe No. 3239-2023-UPP-OPEP/UNJBG, a través del cual se confirma la existencia del crédito presupuestario disponible y de libre afectación en el Presupuesto Institucional, precisando que corresponde a la Unidad de Recursos Humanos la realización del proceso correspondiente de acuerdo al marco normativo vigente, informando que procede su ejecución con cargo a la CCP Nota No. 4190, de acuerdo al Anexo 01 adjunto.

Que, a efectos de atender el requerimiento de modificación de resolución solicitada por la Unidad de Recursos Humanos, el Director General de Administración, mediante Prov. No. 12182-2023-DIGA, dispone su atención;

Que, con la finalidad de cumplir con los objetivos y metas institucionales, se dispone la emisión de la resolución correspondiente;

De conformidad al Art. Nº 74° de la Ley No. 30220 y Art.328° del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna y en uso de las atribuciones conferidas como Director General de Administración, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 18799-2022-UNJBG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar la R.D.A. No. 3873-2023-DIGA/UNJBG, solamente en lo que al periodo de prácticas se refiere por RENUNCIA del Sr. CHRISTHIAN ABEL HUMPIRE POMA, quien realizó labores de apoyo administrativo en el Área de Gestión del Empleo de la Unidad de Recursos Humanos, considerando como periodo de vigencia a **partir del 11 de agosto al 07 de setiembre 2023,** quedando subsistentes sus demás términos.

Dirección General de Administración - UNJBG -

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA Nº 4041-2023-DIGA/UNJBG

Artículo 2°.- Autorizar el pago bajo la modalidad de PROPINA, a favor del Señor CARLOS ALBERTO YAPUCHURA HUARAHUARA, en reemplazo del personal renunciante, a fin de que brinde apoyo administrativo en el Área de Gestión del Empleo de la Unidad de Recursos Humanos de la Institución, cuyo gasto será coberturado con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota No. 0000004190 – Fto. Fto. R.O. Gasto que deberá ejecutarse conforme a la Estructura de la Certificación de Crédito Presupuestal siguiente:

CERTIFICA:

MONTO MENSUAL : S/. 400,00 soles
CLASIF. DEL GASTO : 2.3.2.7.5.2
FINALIDAD : PRÁCTICAS, MODALIDAD DE PAGO: PROPINA

MODALIDAD:PROPINA

NOMBRES Y APELLIDOS	Sec.Func. (Meta)	U.O.	FTE. FTO.	VIGENCIA PERIODO ACTUAL	PERIODO ACUMULADO
CARLOS ALBERTO YAPUCHURA HUARAHUARA	0044	GEE-URH	R.O.	Del 06.10.2023 Al 29.11.2023	NO REGISTRA

Artículo 3°.- Disponer a la Unidad de Recursos Humanos salvaguardar el File Personal del Practicante y otorgarle al término de las presentes Prácticas, el Certificado correspondiente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JORGE BASADRE GROHMANN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Ing. Eco. Marcelino Dante Manini Fuentes
DIRECTOR

MDMF/ica.
c.c.: URH –GEE/URH - OCI - USI -